

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2/2021 DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE**

**FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021**

=====

En Valle de Tobalina, 25 de febrero de 2021. Siendo las dieciséis horas y treinta minutos , se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

**CONCEJALES:**

Luis Alberto Fernández Vadillo  
Jose Ramón Bergado Barredo  
Jesús Angel López de Mendoza Ochoa  
Jose Luis Conde Prieto

Nerea López de la Fuente ( Se incorpora a las 16,55 horas. )

**AUSENTES:,**

María Pilar García García

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

Antes del inicio de la sesión toma la palabra el sr. José Luis Conde y señala que no ve justificado que se celebre el pleno a las 16,30 horas cuando el toque de queda es a las 22,00 horas y no nos ha explicado a que capricho de la Alcaldesa obedece este horario.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que no obedece a ningún capricho está condicionado por las circunstancias del Estado de Alarma.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y señala que el art. 81 del ROF exige la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y esta última convocatoria tampoco estaba puesta en el tablón de anuncios.

Toma la palabra el sr. Jesús Angel López de Mendoza, este pleno si que estaba puesto.

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández Vadillo y comenta que él también ha comprobado y ha estado puestos estos días

### **1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 15 de febrero de 2021, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Se procede a la votación y se aprueba el acta de la sesión por 4 votos a favor del Grupo Popular y Socialista y el voto en contra del Grupo VenT que señala que aunque no estuvo presente , el pleno es ilegal y lo tendrá que resolver quien corresponda.

### **2º.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO 2021**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, y dice que va a dejar sobre la mesa la aprobación de los presupuestos , es un pleno importante y va a tener transcendencia para el municipio esa una circunstancia de pandemia que me gustaría contar la totalidad de los concejales por el futuro del Valle, es importante aporten los dos grupos propuestas que redunden en beneficio del Valle ..

Se procede a la votación y se acuerda por tres votos a favor del grupo Popular, el voto en contra del Grupo Socialista y la abstención de VenT, dejar el asunto sobre la mesa.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza y señala que ahora es tarde para tender la mano.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que le parece bien pero que no ha contado la verdad y que requiere que todos los grupos hagan un esfuerzo para ponerse de acuerdo.

### **3º.- RECURSO DE REPOSICION DE VENT.**

1º.- Se da cuenta que con fecha 9 de septiembre de 2020 se presentó por Dña. Nerea López de la Fuente, como portavoz del Grupo Municipal de VenT, recurso de reposición contra acuerdo del pleno de Valle de Tobalina, de fecha de 27 de agosto de 2020

**2.-** Del escrito del recurso resaltamos los siguientes datos:

- a) El 25 de agosto se le entregó la convocatoria del pleno ordinario a celebrar el día 27 a las 20 horas.

- b) El 26 se personó en las dependencias municipales el concejal del Grupo don José Luis Conde Prieto solicitando la documentación del pleno, que le entregó la secretaria. En el expediente constaba la documentación de los temas a tratar, excepto la del punto 6º del orden día: “Adjudicación proyecto pabellón multifuncional en Valle de Tobalina.”
- c) El 27 de agosto se celebró el Pleno, en el que se debatió y aprobó la adjudicación de dicho proyecto.
- d) Don José Luis Conde solicitó que ese asunto quedara sobre la mesa y se aplazara su discusión para la siguiente sesión, por no encontrarse en la documentación entregada la de la adjudicación del proyecto de pabellón.
- e) Se votó la inclusión en el orden del día de ese asunto, punto que estaba ya en él, pero no se había dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente.
- f) Concluido el debate, se procedió a la aprobación del punto 6º del orden del día, sin que previamente se votase la petición del concejal del Grupo de Vivir en Tobalina de dejar el asunto sobre la mesa.

**3.-** Del acta de la sesión ordinaria nº 4/2020 del Pleno de 27 de agosto de 2020, punto nº 7, relativo a la adjudicación del contrato de obra del proyecto para edificio multifuncional en Valle de Tobalina, resaltamos los siguientes datos:

- a) La Sra. secretaria expone que se ha incluido este punto en el orden del día sin que por la Comisión informativa haya sido informado por la urgencia para justificar la subvención de ENRESA, que está retrasado por el covid-19.
- b) Don José Luis Conde dice que la documentación no estaba en el expediente, que no se trate este asunto por irregularidades formales y que se ha incluido en el orden del día un asunto sin tener toda la documentación.
- c) La Sra. secretaria dice que, incluso conforme al artículo 83 del ROF, legalmente en las sesiones ordinarias se pueden tratar asuntos sin incluir en el orden del día si se vota a favor la urgencia por mayoría absoluta, e insiste en la urgencia para justificar la subvención de ENRESA en plazo.
- d) Se vota la urgencia de incluirlo en el orden del día y tratarlo en la sesión y se aprueba la urgencia por cuatro votos a favor del grupo popular y socialista, y dos votos en contra de VenT.

Visto el informe jurídico que consta en el expediente

*El Ayuntamiento de Valle de Tobalina solicita a este letrado informe en Derecho sobre la decisión a adoptar ante el recurso de reposición contra el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de Pleno de 27 de agosto de 2020 que aprobó la adjudicación del proyecto de pabellón multifuncional en Valle de*

Tobalina.

### **III.- CONVOCATORIA, DECLARACIÓN DE URGENCIA Y ADOPCIÓN DE ACUERDO**

El artículo **47** del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) dispone: “**2.** Salvo en casos de urgencia, no se tratarán más asuntos que los señalados en el orden del día de cada sesión, que formará el Presidente y se distribuirá a los miembros de la Corporación con antelación mínima de dos días hábiles.”

El **51** del mismo texto refundido dice: “Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.” (con igual contenido, artículo **83** del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [ROF]).

La remisión al artículo **47.3** de la Ley 7/1985 se entiende al apartado **2**, y, así, la mayoría requerida para adoptar la declaración de urgencia es la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El artículo **82** ROF establece: “**2.** En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.”

Y este mismo precepto, en su apartado **3**, prevé: “El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día,”

A efectos de su aplicación a este asunto sometido a informe, podemos traer a colación la previsión del artículo **91** ROF, relativo a los debates: “**4.** En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el

*Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 893 y siguientes de este Reglamento.”*

*Por su parte, el artículo 123 ROF alude a las funciones de estudio, informe o consulta que tienen atribuidas las Comisiones Informativas sobre los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno, “... salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.”*

*En esta misma excepción incide el artículo 126 ROF “2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno (actual Junta de Gobierno), podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión informativa...”*

*En consecuencia, a la vista de la regulación prevista sobre el debate, deliberación y votación de asuntos que no están incluidos en el orden del día de las sesiones ordinarias o que, incluidos (como en este asunto que analizamos), no han sido previamente dictaminados por la respectiva Comisión Informativa, por razones de urgencia, una vez motivado y justificado el tratamiento, debate y votación tanto de la urgencia como de la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto de la adjudicación del contrato de obra del proyecto para edificio multifuncional en Valle de Tobalina, como así consta en el acta de la sesión de 27 de agosto de 2020, se entiende plenamente amparada por la normativa aplicable, antes reseñada, la declaración de urgencia, la procedencia del debate, la falta del dictamen previo de la Comisión Informativa y demás actuaciones del Pleno del Ayuntamiento en la adopción de dicho acuerdo.*

## **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** *Las anteriores sobre la justificación de la declaración de urgencia, la procedencia del debate y la falta del previo dictamen de la Comisión Informativa relativas a la adopción del acuerdo plenario de 27 de agosto de 2020 del asunto de la adjudicación del contrato de obra del proyecto para edificio multifuncional en Valle de Tobalina,*

**SEGUNDA.-** *Consecuentemente, a criterio de este informante el recurso de reposición ha de ser desestimado.*

Toma la palabra el sr. José Luis Conde , no esperaba otra cosa es la dinámica del ayuntamiento , el abogado hace informes ad hoc, es un cuestión de tribunales pero es difícil que un grupo político esté siempre en los tribunales.

Se incorpora la concejal dña. Nerea López de la Fuente. A las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.

Se procede a la votación y se acuerda por tres votos a favor del Grupo Popular , dos votos en contra de VenT y la abstención del representante del PSOE.

**Primero:** Desestimar el recurso de reposición presentado, por Dña. Nerea López de la Fuente, como portavoz del Grupo Municipal de VenT, contra acuerdo del pleno de Valle de Tobalina, de fecha de 27 de agosto de 2020, sirviendo el informe jurídico de motivación.

2º.-Se da cuenta que con fecha 7 de septiembre de 2020 se presentó por D. José Luis Conde, como portavoz suplente del Grupo Municipal de VenT, recurso de reposición contra acuerdo del pleno de Valle de Tobalina, de fecha de 23 de julio de 2020

Visto el informe jurídico que consta en el expediente.

**SEVERINO RAFAEL GARCÍA PÉREZ**, abogado del Ilustre Colegio de Burgos, colegiado nº 1205 y domicilio profesional en la calle Ana M<sup>a</sup> Lopidana nº 6-1º-D de Burgos, a petición del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, que ha facilitado los documentos y antecedentes necesarios, emite informe sobre el **RECURSO DE REPOSICIÓN** deducido por **DON JOSÉ LUIS CONDE PRIETO**, en su nombre y en su condición de portavoz suplente del **GRUPO MUNICIPAL DE VIVIR EN TOBALINA**, contra varios acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 23 de julio de 2020: aprobación del proyecto para edificio multifuncional en Valle de Tobalina y adopción de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales por mayoría simple de votos.

## **I.- ANTECEDENTES DE HECHO**

**1.-** Don José Luis Conde Prieto, en escrito fechado el 7 de septiembre de 2020, presentado en el registro de entrada municipal el mismo día, nº 2020-E-RC-2393, impugna sendos acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Valle de Tobalina adoptados en la sesión extraordinaria de 23 de julio de 2020, que aprobaron el proyecto de construcción de un pabellón multifuncional y la modificación de las Normas de Planeamiento Urbanístico.

**2.-** Del escrito del recurso resaltamos los siguientes datos:

- a) La construcción de un edificio municipal en suelo de "ZONA DE POLICÍA", según la vigente Ley de aguas, y sin haber obtenido el preceptivo permiso del "ORGANISMO DE CUENCA", pues el suelo que nos ocupa está a una distancia inferior a 100 metros de la margen izquierda del arroyo "SOLAPRADA" (que ha sido tapado en su trayecto por el casco urbano y, como "no existe", no recoge las aguas de lluvia y de escorrentía) y de la margen derecha del arroyo "PERAITA", que atraviesan el caso urbano de Quintana Martín Galíndez.
- b) Se aprobó la modificación de las Normas de Planeamiento Urbanístico con mayoría simple de votos favorables cuando la legislación requiere

una “mayoría absoluta del número de concejales que componen la corporación”.

- c) Solicita se acuerde la procedencia del recurso de reposición y se restituya la legalidad vulnerada.

## **II.- CUESTIÓN SOMETIDA A INFORME**

*El Ayuntamiento de Valle de Tobalina solicita a este letrado informe en Derecho sobre la decisión a adoptar ante el recurso de reposición deducido contra los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de Pleno de 23 de julio de 2020 que aprobaron el proyecto para edificio multifuncional en Valle de Tobalina y la modificación de las Normas de Planeamiento Urbanístico con una mayoría simple de votos favorables.*

## **III.- PLAZO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN**

*La sesión extraordinaria de Pleno se celebró el 23 de julio de 2020 y el recurso de reposición contra antecitados acuerdos se ha presentado el 7 de septiembre de 2020.*

*El artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone: “1. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado...”*

*Y el artículo 124 del mismo texto legal establece: “1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.”*

*En consecuencia, el recurso de reposición se ha interpuesto fuera del plazo previsto.*

## **CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** *El recuso de reposición se ha interpuesto el 7 de septiembre de 2020, transcurrido un mes desde la aprobación de los acuerdos impugnados, 23 de julio de 2020.*

**SEGUNDA.-** *A criterio de este informante, el recurso de reposición, interpuesto extemporáneamente, ha de ser desestimado.*

*Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y señala que tiene razón en este*

caso.

**Primero:** Desestimar el recurso de reposición presentado por D. José Luis Conde , como portavoz suplente del Grupo Municipal de VenT, contra acuerdo del pleno de Valle de Tobalina, de fecha de 23 de julio de 2020 , sirviendo el informe jurídico de motivación

#### **4º.- DECRETOS DE ALCALDIA.**

- Decretos de Alcaldía.
- Decreto22-2-2021 devolución fianza saneamiento en San Martin de Don.
- Decreto 22-2-2021 enganche de agua en Promediano. -

#### **5.- MOCIONES DE URGENCIA.**

1.-Toma la palabra el sr. Jesús Angel Lopez de Mendoza y expone la urgencia de la moción , solicitando la impulsión de la tramitación de la concentración parcelaria en Pedrosa de Tobalina, La Orden y Valujera

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que es la misma que presentó su grupo en la anterior sesión y se trate conjuntamente.

Se vota la urgencia y se desestima la urgencia por tres votos en contra de la urgencia del Grupo Popular y tres a favor del Grupo Socialista y VenT, haciéndose valer el voto de calidad de la sra. Alcaldesa.

Toma la palabra el sR.Luis Alberto Fernández y señala que han votado en contra de la urgencia porque es un tema que lleva más de 15 años, yo mismo me he interesado en la Junta de Castilla Y León por el tema y no se atreven ni a venir por las desavenencias en el tema entre vecinos.

2.- Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone la urgencia de la Moción nº 1 que se presentó en agosto del 2019, para que se haga una auditoria externa de las arcas municipales

Se vota la urgencia y se desestima la urgencia por tres votos en contra de la urgencia del grupo popular , dos votos a favor del Grupo VenT y la abstención del grupo Socialista

3.- Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone la urgencia de la Moción nº 14 para que se convoque la contratación de un interventor tesorero que supondría un ahorro de 27.000,00 €



Se vota la urgencia y se desestima la urgencia por tres votos en contra de la urgencia del grupo popular , dos votos a favor del Grupo VenT y la abstención del grupo Socialista

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1º Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En el pleno ordinario del mes de diciembre preguntamos a la alcaldesa del Valle si pensaba tomar alguna medida para mejorar los ingresos municipales que se habían visto mermados como consecuencia del cierre de la Central de Santa María de Garoña, o bien si pensaba reducir la estructura administrativa y los servicios municipales.

En nuestra intervención manifestamos que el gobierno municipal debía tomar medidas urgentemente para mejorar los ingresos, ya que en los últimos años se había utilizado 1.200.000 € del Remanente Líquido de Tesorería y que de seguir así éste solo nos duraría hasta el foral de la legislatura

La Alcaldesa del Valle pidió a la Secretaria Municipal que explicase la utilización del Remanente. La cual nos informó que solo se habían utilizado 350.000 € del Remanente Líquido de Tesorería y concluyendo que éste "solo puede utilizarse para inversiones, luego es imposible que se haya utilizado para mantener servicios ni la estructura administrativa"

Por ello solicitamos respuesta a la Sra. Alcaldesa a la siguiente

pregunta:

¿Cómo puede explicarnos la Alcaldesa del Valle que entre los años 2017 y 2019 el Remanente Líquido de Tesorería haya pasado de 3.102.441,97 € a 1.905.548,48 €, si solo se han utilizado en inversiones 350.000 €?

Toma la palabra la sra. Alcaldesa , la continuidad de la partidas presupuestarias como el empleo, mantener los servicios aunque los ingresos se han reducido, le da la palabra a la sra. Secretaria para que de la explicación más técnica.

Toma la palabra la Sra Secretaria y explica que el remante de tesorería se parte para su calculo de los fondos líquidos que en el año 2017 eran de 3.404.272, 58 € en 2018 : 2.916.353,51 € y en 2019: 2.167.385,41 €, luego se suman los derechos pendientes de cobro y se restan las obligaciones reconocidas, y así en resumen tenemos el RLT, estos últimos años se han liquidado los presupuestos con déficit y al año siguiente se han seguido aprobando con equilibrio presupuestario al existir remanente de tesorería, por lo que es lógico cada vez haya menos remante de tesorería.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , ud, ha estado pagando gasto

corriente con el Remanente liquido de Tesorería a través del deficit, ahora quiero la explicación política. , va a acabar la legislatura con un RLT como mucho de medio millón al paso que va., que medidas va a tomar para que eso no pase?

Toma la palabra la sra. Alcaldesa, estamos haciendo lo que permite el marco legal, estamos a la expectativa de las líneas de ayuda de Garoña para poder compensar la falta de ingresos de la Central nuclear. Ud. ha sido siempre el máximo impulsor de acabar con el RLT, estamos en un momento de delicado de transición, hay que seguir manteniendo los servicios, empleo temporal, si no llegan las ayudas es probable que haya que dar un giro a la gestión. Esto es circunstancial no debe perpetuarse.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde, yo siempre he utilizado el termino utilizar no acabar el RLT, debe utilizarse para mejorar la calidad de vida de los vecinos pero ud. lo ha utilizado en proyectos que van a arruinar el Ayuntamiento , como el embarcadero y el pabellón y si vienen ayudas van a ser fondos europeos para la recuperación no por el cierre de la Central Nuclear.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, ud. siempre con la visión negativa, el Ministerio para la Transición Justa ya ha iniciado todos los trámites para la firma de un convenio con los municipios con centrales nucleares, de hecho en la zona de la C.N de Zorita ya se ha firmado, como en las zonas del carbón, no tiene nada que ver con los fondos europeos por el Covid.

Nº 2 Toma la palabra la Sra. Nerea López

En el pleno ordinario mes de agosto realizamos varias preguntas relacionadas con la explotación económica del embarcadero del Sobrón. Las previsiones del gobierno municipal en un principio eran que en Semana Santa del año pasado esta instalación estuviesen en funcionamiento, con posterioridad se dijo que antes de comenzar la temporada de verano y en el mes de agosto se afirmó que se tuvo que retrasar la concesión como consecuencia de la pandemia y que se prepararía el pliego de condiciones técnicas para que estuviese adjudicada para la primavera del este año

Estamos a 25 de febrero, la primavera comienza el 20 de marzo, es decir 23 días naturales y el Pliego de Condiciones Técnicas aún no se ha presentado y mucho menos aprobado.

Por ello este grupo solicita de la Sra. Alcaldesa respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuándo piensa presentarnos el Pliego de Condiciones Técnicas, y cuando piensa probarlo

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , el covid está condicionado todo, ya saben que íbamos a haber hecho la inauguración en junio de 2020 con un campeonato de regatas, estamos inmersos en una realidad cambiante a cada momento donde no se permite la movilidad y los propios hosteleros de la zona están pasándolo mal. La idea sería aprobarlo en el pleno de abril pero hay que ver como evoluciona la pandemia, no queremos sacar un pliego y se quede desierto, si vemos que todo evoluciona favorable lo aprobaremos en abril.

Toma la palabra la sra. Nerea López y señala que entonces habrá una nueva ola, en agosto dijo que en primavera estaría abierto, esto me recuerda a la polémica de la resiembra de Peñón de Pedrosa.

Contesta la sra. Alcaldesa que no le parece responsable sacar ahora un pliego para que se quede desierto , es más prudente esperar un poco a ver como evoluciona la pandemia.

Nº 3 Toma la palabra el sr. José Luis Conde.

Hemos tenido conocimiento de la interposición de un recurso de procedimiento abreviado interpuesto por Total Ekip S.L. contra la resolución adoptada por el ayuntamiento de adjudicar el contrato de suministro de equipamiento de hostelería del embarcadero municipal a Hnos. López y Escudero por importe de 47.395,70 €

Total Ekip S.L. justifica la demanda en que el Tribunal Calificador no le adjudicó los 10 puntos que se recogían en el Pliego de Condiciones Técnicas por la existencia de un servicio técnico a menos de 100 km del embarcadero, lo que le hubiese colocado con más puntos de los que tenía la empresa a la que se le adjudicó el contrato.

Por ello solicitamos respuesta a la Sra. Alcaldesa las siguientes preguntas:

¿Cuál es la justificación para no haber atendido la reclamación de Total Ekip S.L. y habernos evitado la demanda que esta compañía ha interpuesto contra el ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa pide a la sra. secretaria explique la situación actual.

Toma la palabra la sRa. Secretaria y señala que ya ha resuelto el Juzgado de lo contencioso y ha dado la razón al Ayuntamiento .

Nº 4 toma la palabra la sra. Nerea López

"No parece razonable que los concejales/as tengamos que presentar una pregunta en el pleno municipal para ver si de una vez por todas la Sra. Alcaldesa garantiza como es su obligación que las actas de los plenos municipales se colocan en la página web del ayuntamiento una vez aprobadas".

Esta es la justificación que dimos en el pleno ordinario del mes de diciembre del año pasado para preguntar el motivo por el que el ayuntamiento no tenía actualizada las actas en la página web del ayuntamiento.

La respuesta de la Alcaldesa del Valle fue, cito textualmente: " .... se va a dar las órdenes para que se actualicen, pero hay que acordarse entre tanto asunto. Sin comentarios.

Por ello este grupo solicita a la Sra. Alcaldesa, respuestas a las siguientes preguntas:

¿Se va a adoptar alguna medida para garantizar que las actas de los plenos municipales se colocan en la página web municipal una vez que se hayan aprobado?

Toma la palabra la Sr. Alcaldesa, espero no tener otra vez esta pregunta en el Pleno, intentare que no ocurra más recordándoselo a la Secretaria.

Nº 5 Toma la palabra el sr. José Luis Conde

Durante el mes de diciembre del año pasado y enero de éste, se han estado distribuyendo por los buzones del Valle un denominado "Boletín Informativo Municipal"

Según la presentación de la alcaldesa del Valle de Tobalina la publicación tiene como objetivo acercar a nuestras casas el día a día del Ayuntamiento.

Compartimos con la alcaldesa del Valle la necesidad de informar al conjunto de los vecinos y vecinas de la actividad que se desarrolla en el Ayuntamiento, tanto la que se realiza desde el gobierno, como la que se realiza desde la oposición, ya que la actividad que desarrollamos los grupos municipales en el ayuntamiento forma parte de la actividad diaria del ayuntamiento.

No solo se debe recoger en una revista digna de tal nombre la actividad desarrollada desde el gobierno municipal y los grupos que forman parte del ayuntamiento, sino que debe recoger también lo que realizan las pedanías que componen el Valle y aquellas actividades que desarrollan el movimiento asociativo, cultural y deportivo de nuestro municipio.

Por ello solicitamos respuesta a la Sra. Alcaldesa a la siguiente pregunta:

¿Cree que la revista que han distribuido por las viviendas del Valle recoge la actividad municipal del conjunto de la corporación, las pedanías y el movimiento asociativo del Valle de Tobalina?

¿Cuál ha sido el coste total de la elaboración de la revista, fotografía, maquetación, elaboración y picado de texto, etc.?

¿Quién ha realizado las fotografías?

¿Quién ha realizado la maquetación?

¿Quién ha decidido los temas a incluir en la revista?

Contesta la sRa. Alcaldesa , que la revista puede tener carencias según la opinión del sr. Concejal , pero se ha intentado hacer de la mejor manera posible para que llegue la información a los vecinos con transparencia. El precio ha sido 1.400,00 €. Las fotos las han hecho los concejales y trabajadores .Se ha maquetado en el telecentro con nuestros propios medios, los temas se decidieron entre todos, se habló con los trabajadores y cada uno aportó de su campo la información que quería resaltar. Les invito a que presenten sugerencias para incluir en los próximos boletines.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde , esto último es lo que tenía que haber hecho antes, una revista es más que poner fotos , la que hicimos en VenT era nuestra y era propaganda, la que ha hecho el Ayuntamiento me pareció propaganda electoral, espero no haga más una revista como esa , donde ha distorsionado los datos a su conveniencia y nos consulte a todos los grupos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, se ha hecho con rigor informativo, intentando economizar haciéndolo con nuestros medios.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que se podía haber hecho por 800,00 €.

Contesta la SRa. Alcaldesa y señala que se ha hecho con una imprenta de la zona porque también se mira potenciar los negocios de la comarca.

Nº 6 Toma la palabra la Sra. Nerea López.

En varias ocasiones hemos solicitado documentación para conocer los esfuerzos hechos por el gobierno municipal para recuperar la deuda de

51.916,38 € contraída por el antiguo concesionario del hostel con el ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Se nos ha facilitado la sentencia de la denuncia interpuesta por el antiguo concesionario del hostel contra el ayuntamiento la providencia de apremio firmada el 2 de julio de 2019, por la Tesorera Municipal.

Por ello solicitamos respuesta, a la Sra. Alcaldesa las siguientes preguntas:

¿Se ha cobrado la deuda de 51.916,38 €, más los recargos de apremio correspondientes, al antiguo concesionario del hostel del Valle?

En caso negativo, ¿qué acuerdos ha adoptado el gobierno municipal para recuperar la deuda anteriormente mencionada incluidos los recargos de apremio?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que ha sido un caso lamentable que ha dañado mucho al Ayuntamiento que dejará a deber una cantidad tan importante, da la palabra a la Sra. Secretaria para que explique el procedimiento que se ha llevado a cabo para poder cobrar la deuda.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y explica los trámites que ha llevado a cabo para ejecutar la deuda por la vía de apremio y que de momento no ha dado resultados y que será difícil porque será insolvente.

Pregunta la sra. Nerea López , sino se le puede reclamar las costas del juicio.

Contesta la sra. Secretaria que no hubo condena en costas y no se puede reclamar

Nº 7 Toma la palabra el sR. José Luis Conde

El día 5 de enero se celebró en la plaza de Quintana Martín Galíndez un acto que sustituyó a la tradicional cabalgata de reyes

Por ello solicitamos respuesta a la Sra. Alcaldesa a la siguiente pregunta:

¿Quién organiza la tradicional cabalgata de reyes y en este caso quién organizó la concentración y el reparto de regalos en la plaza de Quintana Martín Galíndez?

¿Los organizadores del acto se plantearon en algún momento la suspensión del mismo como consecuencia de la actual situación de pandemia?. Si fue así, ¿Por qué no se suspendió?

¿Cree la alcaldesa del Valle que se debía haber suspendido en un acto de responsabilidad para evitar el contagio?

¿Cree la alcaldesa del Valle que en el acto se guardaron, en todo momento, las medidas de distanciamiento establecidas por las autoridades sanitarias?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , la organizó el AMPA y colaboró el Ayuntamiento, se tomaron todas las medidas exigidas por la normativa que es con la pandemia muy cambiante, todo lo que ocurrió fuera de la delimitación marcada por el Ayuntamiento ya no es responsabilidad nuestra, y fue un éxito , en otros ayuntamiento se le llamó la atención por la Junta de Castilla y León, pero aquí se hizo respetando todas las medidas.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, y pregunta sino le plantearon suspender la cabalgata.

Contesta la sra. Alcaldesa, no recuerdo que nadie propusiera suspenderla si que se estuvo hasta el último momento a ver si se celebraba o no, pero por la normativa, si se podía hacer teníamos claro que se iba a hacer.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y dice que él la noticia que tiene es que se pidió desde el AMPA suspenderla y que no sabe si se organizaba por el AMPA porque estuvieron la Alcaldesa y la concejal de festejos de protagonistas. Lo que ocurrió fuera de la plaza es también su responsabilidad porque convocó el acto , son prudentes para unas cosas y luego se relajan cuando es la protagonista.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa, nadie del AMPA me pidió suspender la cabalgata, la gente respeto las medidas de mascarilla y distancia, y fue un acto para dar un poco de animo y entrañable para los niños..

Nº 8 toma la palabra la Sra. Nerea López

Durante los meses de la primera ola de la pandemia se divulgaron muchos bulos, entre ellos uno que afectaba a la alcaldesa del Valle.

Como consecuencia de ello el ayuntamiento interpuso, ante la fiscalía provincial, una denuncia porque según el gobierno municipal el bulo podía generar confusión entre los ciudadanos, además de cuestionar la gestión municipal del gobierno durante la crisis y dañar directamente su imagen.

Por ello solicitamos respuesta a la Sra. Alcaldesa a la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el resultado de la denuncia interpuesta por el gobierno municipal, en nombre del ayuntamiento, contra la persona que publicó que no habíamos pasado de fase por que la Alcaldesa del Valle no había presentado la documentación a tiempo?

Toma la palabra la sra. Alcaldesa, dice que la acusación fue muy ofensiva , en un tema tan serio como el sanitario, esta persona vino al Ayuntamiento y pidió disculpas por orden de la jueza, comentó que el tema se le había ido de las manos y por supuesto le disculpe.

Pregunta la Sra. Nerea López , si se ha archivado la denuncia.

Contesta la sRa. Alcaldesa , que sí.

Nº 9 Toma la palabra el sr. José Luis Conde

En el tercer punto del acta de la Mancomunidad Ebro-Nela, de fecha 24 de septiembre de 2020, el presidente de la Mancomunidad manifiesta "que la tarifa para el desbrozado de 40,00 €/hora, que se aprobó en la Asamblea de fecha 3 de octubre de 2019, sigue sin cubrir los costes del servicio, y que para cubrir los costes debería aprobarse una tarifa de 75 €/hora".

Por ello solicitamos respuesta, a la Sra. Alcaldesa las siguientes preguntas:

Si como se indica en el acta anteriormente mencionada hay documentación que justifica el incremento del precio hora de la desbrozadora a 75 €, ¿por qué se aprobó que el precio hora de la desbrozadora sea de 55 €?

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza , como Presidente de la Mancomunidad , es una asociación de ayuntamientos sin animo de lucro, se cobraba a 35 €/hora y no se cubría ni gastos de gasoil, averías.., se habló de que para cubrir serían 75€/hora .

Toma la palabra el sr. José Luis Conde , y dice que entonces cuando se pasó en 2019 de 35 €/hora a 40 €/hora estaban mal hecho los informes, un año más tarde se hace otros informes. Si se cubren gastos con 75 €/hora no debe cobrarse a 55€/hora.



Toma la palabra el sr. Jesús Angel Lopez de Mendoza , se miró en una empresa privada y cobran eso, pero la Mancomunidad no tiene animo de lucro y por eso se decidió a 55..

Nº 10 Toma la palabra la Sra. Nerea López

El día 17 de septiembre de 2020 D.B solicitó el alta de empadronamiento en la pedanía de La Revilla de Herrán. Al no recibir respuesta, con fecha 2 de febrero de 2021 volvió a remitir la misma solicitud.

Lamentablemente hoy es el día que aún no se le ha respondido, lo cual muestra la nula voluntad del gobierno municipal de facilitar a los vecinos del Valle de Tobalina los trámites administrativos que por ley se tienen que realizar.

La falta de voluntad del gobierno está impidiendo que la familia entregue la copia del empadronamiento en el instituto, ya que es un requisito que se exige para recoger a los escolares.

Por ello solicitamos respuesta a la Sra. Alcaldesa a la siguiente pregunta:

¿Cuál es el motivo por el que todavía no se ha empadronado a la familia en el lugar donde se ubica su domicilio en el Revilla de Herrán?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y señala que está en una situación irregular la vivienda ya que aparece como un almacén y debe regularizarse, la otra opción era que la asistente social hiciera un informe pero se ha negado y nosotros no tenemos competencia , tendrá que dirigirse a Diputación que es de quien depende la Asistente Social o regularizar la vivienda con un proyecto como se exige a los demás. Pero que de todas formas el transporte escolar recoge a los niños sin problema.

Nº 11 Toma la palabra .el sr. José Luis Conde

En el tercer punto del acta de la Mancomunidad Ebro-Nela, de fecha 3 de octubre de 2019, se da cuenta por la presidencia de la Mancomunidad de la contratación de un conductor durante seis meses para poder sacar rendimiento al nuevo tractor y brazo desbrozador.

En ese mismo punto el Presidente de la Mancomunidad manifiesta, cito textualmente: "solicito a los ayuntamientos mancomunados un mayor uso del

brazo desbrozador para poder mantener este puesto de trabajo durante seis meses".

Por ello solicitamos respuesta al representante del ayuntamiento en la Mancomunidad a las siguientes preguntas:

1ª ¿Quién, o dónde se decide los caminos que se tienen que limpiar en el Valle de Tobalina?

2ª ¿Se ha adquirido desde que usted es el Presidente de la Mancomunidad Ebro-Nela un tractor y un brazo desbrozador?

3ª ¿Cree usted que su obligación es mantener limpios los caminos que los ayuntamientos mancomunados soliciten, o mantener un puesto de trabajo de reciente creación?

4ª.¿Se han cumplido todos los requisitos legales para la selección del conductor contratado por la Mancomunidad?

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza , como Presidente de la Mancomunidad , el alcalde pedáneo llama al ayuntamiento o a mi y yo me pongo en contacto con el conductor para que vaya. No se ha adquirido ningún tractor ni desbrozador ya estaban. Se trata de mantenerlos limpios, y al conductor se le contrata 6 meses para poder dar también vacaciones a los trabajadores. , El procedimiento es lógicamente legal, se presenta la oferta en el ECyL y se solicitan unas características, yo no decido nada.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , el procedimiento debería ser que los pedáneos canalicen la petición por el Ayuntamiento y el Ayuntamiento que es el que paga decida los caminos y haga una lista, no puede ser la Mancomunidad quien decida que caminos se limpian. En las actas de la Mancomunidad ud. hace una petición muy concreta que se haga un mayor uso del brazo desbrozador para mantener más tiempo el puesto de trabajo y ese no debe ser el objetivo sino mantener los caminos limpios.

Toma la palabra el Sr. Jesús Angel López de Mendoza , se por donde va porque lo llevaba en mi programa, si he han comprado tractores en la Mancomunidad es para darles uso.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa y solicita al Presidente de la Mancomunidad que las peticiones de los pedáneos se dirijan al Ayuntamiento y luego con el presidente se distribuyan los trabajos.

Nº 12 Toma la palabra la Sra. Nerea López

En el mes de febrero de 2005 se aprobó el decreto 16/2005, de 10 de febrero, en el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la comunidad de Castilla y León.

Con el decreto, la Junta de Castilla y León, según se recoge en el texto, pretende adecuar y actualizar la normativa vigente en materia de sanidad mortuoria a la realidad existente de la Comunidad de Castilla y León y agilizar y simplificar en todo lo posible los requisitos y procedimientos administrativos previstos, sin que ello conlleve merma de las garantías para salvaguardar la salud pública.

Por ello solicitamos respuesta a la Alcaldesa del Valle de Tobalina a las siguientes preguntas:

1ª ¿Los cementerios del Valle de Tobalina propiedad del ayuntamiento y de las pedanías cumplen lo establecido en el decreto 16/2005, de 10 de febrero?

2ª ¿Los cementerios del Valle de Tobalina propiedad de la iglesia cumplen lo establecido en el decreto anteriormente mencionado?

3ª En caso de que alguno de ellos no lo cumpla, y a la vista de la responsabilidad municipal en materia sanitaria, ¿qué medidas va a adoptar el gobierno municipal?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, los cementerios son de las pedanías o del arzobispado , no tenemos competencia.

Toma la palabra la Sra. Nerea López , la sanidad mortuoria es competencia del Ayuntamiento.

Toma la palabra la sra. Secretaria y señala que desconoce la normativa porque como desde el Ayuntamiento no se gestionan los cementerios nunca ha tenido que informar al respecto pero que mirara la norma por si hay disposiciones transitorias o excepciones para estos casos.

Nº 13 Toma la palabra el Sr. José Luis conde

Como consecuencia de una sentencia judicial el ayuntamiento aceptó que dos vecinos del Valle de Tobalina condenados a la realización de trabajos comunitarios lo hiciesen en el término de una de las pedanías del Valle.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa del Valle de Tobalina respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Se les ha asignado el suficiente trabajo para que los vecinos a los que nos referimos puedan cumplir lo sentenciado por los tribunales?

2ª Tenemos conocimiento que la persona responsable de la pedanía en la que deben realizar los trabajos ha pedido al ayuntamiento que realicen labores de pintura, pero desde el ayuntamiento se les ha comunicado que no lo hagan por que ese trabajo corresponde a la Diputación de Burgos. ¿Importa algo que administración debe realizar el trabajo, o lo que importa es que cumplan la sentencia establecida por el tribunal de justicia?

3ª ¿No cree, con independencia de quien sea responsable, que mejoraría el entorno de la pedanía si el mobiliario urbano estuviese pintado?

Contesta la Sra. Alcaldesa que no tiene conocimiento, que pedirá información.

Nº 14 Toma la palabra el sr. José Luis Conde

El pasado día 18 de febrero se produjo un incidente en Pangusión entre el vecino residente en la C/ San Acisclo, 3 y el arquitecto municipal cuando este último vino a la pedanía a ver algunas obras que tenemos pendientes.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa del Valle de Tobalina respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿ Qué medidas va a adoptar el gobierno municipal para que hechos como los ocurridos no se puedan volver a producir?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , evidentemente condenados este tipo de actos, el trabajador del Ayuntamiento ha puesto la pertinente denuncia ante la Guardia Civil , hay un seguro de defensa jurídica para los trabajadores en estos casos para que no les suponga un gasto.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que hace poco paso con otro trabajador y el pleno se pronunció .

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que se haría algún comentario en el pleno como ahora pero que no hubo un pronunciamiento expreso como tal.

**PREGUNSTAS ORALES.**

1º. Toma la palabra el SR. José Luis Conde y dice que tiene información pedida desde el 2019 que no le ha sido entregada, se le va a entregar o tendrá que ir al Procurador de lo Común.?

Toma la palabra la sra Secretaria y señala que puede que falte alguna información de entregarle pero que también ha pasado a veces que él cree que no se le han entregado y luego se comprueba que ya se le ha entregado, que comprobará a ver que le falta y si eso lo contrastan.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las diecinueve horas , la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria.